

### MEMORÁNDUM D.S.C. N° 226/2021

**DE** : DÁNISA ESTAY VEGA  
JEFA (S) DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**A** : RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**MAT.** : PUBLICA INFORME DE FISCALIZACIÓN ASOCIADO A INVERMAR S.A.

**FECHA** : 5 de marzo de 2021

En el marco de la fiscalización de las obligaciones asociadas al cumplimiento del D.S. N° 90/2000, que establece Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, se revisaron los siguientes expedientes de fiscalización ambiental, derivados por la División de Fiscalización al Departamento de Sanción y Cumplimiento:

INFORME DE FISCALIZACIÓN	PERIODO INICIO	PERIODO DE TERMINO
DFZ-2013-3761-X-NE-EI	02-2013	02-2013
DFZ-2013-4005-X-NE-EI	03-2013	03-2013
DFZ-2013-4127-X-NE-EI	04-2013	04-2013
DFZ-2013-4246-X-NE-EI	05-2013	05-2013
DFZ-2013-4423-X-NE-EI	06-2013	06-2013
DFZ-2013-4591-X-NE-EI	07-2013	07-2013
DFZ-2013-4884-X-NE-EI	01-2013	01-2013
DFZ-2014-1354-X-NE-EI	11-2013	11-2013
DFZ-2014-1928-X-NE-EI	12-2013	12-2013
DFZ-2014-2767-X-NE-EI	01-2014	01-2014
DFZ-2014-3179-X-NE-EI	02-2014	02-2014
DFZ-2014-4389-X-NE-EI	04-2014	04-2014
DFZ-2014-4959-X-NE-EI	05-2014	05-2014

INFORME DE FISCALIZACIÓN	PERIODO INICIO	PERIODO DE TERMINO
DFZ-2014-5529-X-NE-EI	06-2014	06-2014
DFZ-2014-6174-X-NE-EI	03-2014	03-2014
DFZ-2014-776-X-NE-EI	10-2013	10-2013
DFZ-2015-1454-X-NE-EI	08-2014	08-2014
DFZ-2015-2094-X-NE-EI	09-2014	09-2014
DFZ-2015-2583-X-NE-EI	10-2014	10-2014
DFZ-2015-3143-X-NE-EI	11-2014	11-2014
DFZ-2015-3630-X-NE-EI	12-2014	12-2014
DFZ-2015-4296-X-NE-EI	01-2015	01-2015
DFZ-2015-7026-X-NE-EI	03-2015	03-2015
DFZ-2015-7270-X-NE-EI	04-2015	04-2015
DFZ-2015-7637-X-NE-EI	05-2015	05-2015
DFZ-2015-8048-X-NE-EI	08-2015	08-2015
DFZ-2015-818-X-NE-EI	07-2014	07-2014
DFZ-2015-8552-X-NE-EI	07-2015	07-2015
DFZ-2015-8876-X-NE-EI	06-2015	06-2015
DFZ-2015-9242-X-NE-EI	02-2015	02-2015
DFZ-2016-1222-X-NE-EI	10-2015	10-2015
DFZ-2016-133-X-NE-EI	09-2015	09-2015

Que, del análisis de dichos IFA, derivados por la División de Fiscalización al Departamento de Sanción y Cumplimiento, ambas de esta Superintendencia, se ha determinado que entre los años 2013 a 2017, la ocurrencia de los siguientes hallazgos en distintos períodos en el cumplimiento a su Programa de Monitoreo, los cuales pueden ser revisados en detalle en dichos Informes de Fiscalización:

- Reporta monitoreos que incumplen la frecuencia establecida en su Programa de Cumplimiento.
- No reporta remuestreos, conforme lo establecido en la Norma de Emisión correspondiente.
- Supera los límites establecidos en su Programa de Monitoreo.



Adicionalmente se ha analizado la conducta posterior del titular, pudiendo establecerse que desde el año 2018 a la fecha, no se ha reiterado incumplimiento alguno en los reportes del Programa de Monitoreo. Lo anterior, da cuenta de una intención manifiesta del titular de retornar al cumplimiento, y la adopción de las medidas correspondiente para que ello suceda. Así entonces, en los últimos 3 años, la evaluación del cumplimiento del titular sobre la materia, es catalogada como una conducta posterior positiva mantenida en el tiempo.

En consecuencia, y ante la falta de antecedentes de la existencia de un efecto negativo que pueda ser actualmente subsanado por el titular, el Departamento de Sanción y Cumplimiento ha determinado proceder a la publicación de los Informes de Fiscalización señalados previamente, lo cual no obstará al inicio de un procedimiento sancionatorio en caso de constatarse nuevos incumplimientos.

Sin otro particular, se despide atentamente.

**Dánisa Estay Vega**  
**Jefa (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**